

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.508/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

Patrimonio e Inventario

A N U N C I O

Asunto: Inmatriculación de tres parcelas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (SG/INV - 01 y 02/13).

Se pone en conocimiento que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2013, el punto 8.- 3. - Inmatriculación de tres parcelas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (SG/INV - 01 y 02/13), adoptó acuerdo que literalmente dice así:

“Visto el expediente de inmatriculación de tres parcelas tramitado por el servicio de Secretaría General (Patrimonio e Inventario), por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de uno de abril de dos mil trece.

Considerando la finalización del expediente de inmatriculación con las correspondientes certificaciones de la Registradora de la Propiedad del distrito hipotecario de Piedrahita (Ávila) D^a. Ana María Gómez García, de fecha veintiséis de agosto del dos mil trece, por el que se inscribe los bienes inmuebles, teniendo entrada en el Registro de la Diputación en fecha once de octubre de dos mil trece, los números 9.231, 9.232 y 9.233.

Conforme preceptúan los artículos 36.1 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (LPAP); 46.1 y 49 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la LPAP (RGLPAP); 85 del Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de régimen local (TRRL) y 36 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, se acuerda:

PRIMERO: Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación la inmatriculación del Registro de Propiedad de Piedrahita (Ávila), las siguientes parcelas:

1ª) - Urbana, sita en la Avda. de Gredos nº 8, en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), polígono 4 parcela 2, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Forma triangular. Linda: Derecha con vía pública; Izquierda en línea quebrada de 1,27 y 16,38 metros con parcela de la que se segrega; Fondo línea quebrada de 38,76 y 3,54 metros con camino público y Frente entrando con la Avda. de Gredos en línea de 46,26 metros.

Tiene el carácter de naturaleza Jurídica de Bien Patrimonial.

La Referencia Catastral, según así consta en la certificación catastral gráfica y descriptiva, la finca urbana tiene como referencia catastral 05021A0 0400065 0001 GQ, cuya titularidad está a nombre de la Diputación Provincial de Ávila.

Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila): Tomo 2050, Libro 73, Folio 68, Finca 5519.

2ª) - Finca rústica situada en Carretera AV-931 (CR Puerto Pico), en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), polígono 4 parcela 2, margen derecha P.K. 0,300, con una superficie de mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con finca urbana con referencia catastral 05021A004000650001GQ, parcela resultante 1, en línea quebrada de 1,27 y 8,39 metros; Izquierda con finca rústica situada en el Polígono 4, Parcela 4 en línea quebrada de 26,34 y 22,89 metros. Fondo en línea quebrada de 31,77 metros con camino público y 30,65 metros con finca situada en el Polígono 4, Parcela 5 y Frente entrando en línea de 63,88 metros con Carretera AV-931.

Tiene el carácter de naturaleza Jurídica de Bien Patrimonial.

La Referencia Catastral, según así consta en la certificación catastral gráfica y descriptiva, la finca rústica tiene como referencia catastral 05021A0 0400066 0000 FO, cuya titularidad está a nombre de la Diputación Provincial de Ávila.

Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila): Tomo 2050, Libro 73, Folio 69, Finca 5520.

3ª) - Finca Rústica en el término municipal de Gilbuena (Ávila), llamada el Barrilín, situada en el polígono 6, parcela 49, (hoy polígono 5, parcela 244) y con una superficie mil doscientos nueve metros cuadrados, y que linda: Norte, Antonio Blázquez Sanpedro (polígono 5 parcela 245); Sur, Ayuntamiento de Gilbuena (polígono 5 parcela 243); Este, Manuel Díaz García (polígono 5 parcela 239) y Senador Hernández Barroso (polígono 5 parcela 240), y Oeste, Ayuntamiento de Gilbuena (polígono 5 parcela 9004).

Tiene el carácter de naturaleza jurídica de Bien Patrimonial.

La Referencia Catastral, según así consta en la certificación catastral gráfica y descriptiva, la finca rústica tiene como referencia catastral 05021A0 0500244 0000 PE, cuya titularidad está a nombre de la Diputación Provincial de Ávila.

Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila): Tomo 2051, Libro 34, Folio 21, Finca 5232.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, ante la Diputación Provincial de Ávila.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Secretaría General (Patrimonio e Inventario).”

Lo que hace público para general conocimiento.

Ávila, a 8 de noviembre de 2013.

El Presidente, *Agustín González González.*